

34

74

34 74

1

30

30

34

34)

T.

34

34

34

4 34

4

3

7

34

7

34

7

-4

30 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN Nº 316-DP-2014

VISTO: El Presupuesto 2014, Ord. 2485-CM-2013 , la Resolución 4642-DP-13 y la necesidad de efectuar una nueva reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondienteal periodo fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará el saldo de las partidas Nº 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.02 Repuestos, correspondiente al corriente periodo fiscal;
 - Que el presupuesto correspondiente al periodo 2014 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una reestructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas;
- Que se toma como referencia el presupuesto 2014, razón que hace necesaria dicha reestructuración;
- Oue la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE REUELVE:

ARTICULADO:

- 1. DESAFECTAR la suma de \$9.000,00 (Pesos Nueve Mil) de la Partida N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.02 Repuestos, pasando la misma a tener un saldo de \$ 1.000,00 (Pesos Mil)
- 2. ASIGNASE la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil) a la partida N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina, quedando el importe de la misma en \$ 9322,50 (Pesos Nueve Mil Trescientos Veintidós con Cincuenta Centavos).
- 3. TOMAR conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 5. Comuníquese. Tómese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Octubre de 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado Defenscria del Pueblo

Ban Carlos de Barlloche

S COPIA FI

Dra. Andrea F. Galaverne Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche